

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, correspondientes al Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, línea de actuación 6. Promoción del Trabajo Autónomo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72C «Emprendedores», en el marco del Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, Línea 6 Promoción del Trabajo Autónomo, reguladas y convocadas para el ejercicio 2013 mediante Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento.

- Medida de información y difusión de la importancia del trabajo autónomo.
Programa y crédito presupuestario:
0.1.12.00.16.00.788.07.72C.
0.1.12.00.16.00.788.08.72C.

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	SUBVENCIÓN
143983	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS-ATA	G14441570	90.000,00 euros
116505	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (UPTA ANDALUCÍA)	G91141507	90.000,00 euros
142612/1	FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS-CEAT ANDALUCÍA	V91403261	90.000,00 euros
144480/1	UNIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (UATAE-ANDALUCÍA)	G90063744	89.319,92 euros
142713/1	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA-CEA	G41098609	90.000,00 euros
144595/1	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS (OPA ANDALUCÍA)	G91807818	85.000,00 euros
117058/1	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA-UGT-A	G41540204	90.000,00 euros
142751	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	G41387556	90.000,00 euros
116469/1	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (AJEA)	G90072950	90.000,00 euros
142986/1	CONFEDERACIÓN DE PROFESIONALES AUTÓNOMOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ANDALUZA-CAESA-PA	G91885202	90.000,00 euros
124914	FED. ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS (FAMET)	G91713248	52.500,00 euros
123370	FED..ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS (FAMET)	G91713248	21.776,36 euros

- Medida de orientación y asesoramiento empresarial para el trabajo autónomo.
Programa y crédito presupuestario:
0.1.12.00.16.00.788.08.72C.
0.1.12.00.16.00.788.07.72C.

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	SUBVENCIÓN
142566	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS-ATA	G14441570	250.000,00 euros
116524	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (UPTA ANDALUCÍA)	G91141507	250.000,00 euros
142612/2	FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTONOMOS-CEAT ANDALUCÍA	V91403261	250.000,00 euros

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	SUBVENCIÓN
144480/2	UNIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (UATAE-ANDALUCÍA)	G90063744	248.031,54 euros
142713/2	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA-CEA	G41098609	250.000,00 euros
144595/2	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS (OPA ANDALUCÍA)	G91807818	250.000,00 euros
117058/2	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA-UGT-A	G41540204	250.000,00 euros
116469/2	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (AJEA)	G90072950	250.000,00 euros
142844	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	G41387556	250.000,00 euros
142986/2	CONFEDERACIÓN DE PROFESIONALES AUTÓNOMOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ANDALUZA-CAESA-PA	G91885202	250.000,00 euros
123395	FED..ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS (FAMET)	G91713248	199.999,27 euros

- Medida de estudios de prospección del trabajo autónomo.
 Programa y crédito presupuestario: 0.1.12.00.16.00.0063.788.04.72C .7.

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	SUBVENCIÓN
142313	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS-ATA	G14441570	90.000,00 euros
116544	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (UPTA ANDALUCÍA)	G91141507	90.000,00 euros
142612/3	FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS-CEAT ANDALUCÍA	V91403261	90.000,00 euros
142713/3	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA-CEA	G41098609	90.000,00 euros
144595/3	ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS (OPA ANDALUCÍA)	G91807818	85.464,00 euros
142787	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	G41387556	90.000,00 euros
117058/3	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA-UGT-A	G41540204	90.000,00 euros
142986/3	CONFEDERACIÓN DE PROFESIONALES AUTÓNOMOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ANDALUZA-CAESA-PA	G91885202	90.000,00 euros
123401	FED. ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS (FAMET)	G91713248	87.647,62 euros

Sevilla, 20 de febrero de 2014.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.